

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL 15/09/2023

En Montevideo, a los quince días del mes de setiembre de 2023, se reúne en sesión ordinaria en modo semivirtual el Consejo Directivo del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

Participan de la sesión del día de la fecha los siguientes señores consejeros: Cres. Sol Andrade ¹, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Georgina Ricciardi, Mario Soca¹, Pablo Freyer¹ y Uraí Ibanez¹.

Participa de la sesión en calidad de suplente el Cr. Selio Zak *.

** Ingresa luego de iniciada la sesión*

¹ Modalidad virtual, Vía Zoom.

Solicita licencia por la sesión de la fecha el Cr. Jorge Perazzo.

Siendo la hora 13:06, comienza la sesión actuando en la Presidencia la Cra. Sol Andrade y en la Secretaría el Cr. Jorge Visca.

A continuación, el Cr. Jorge Visca procede a dar lectura al Orden del Día propuesto para la sesión de la fecha, luego de lo cual se da curso a la consideración del mismo.

CONSIDERACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Consideración de Acta N° 14/2023, correspondiente a la sesión ordinaria de Consejo Directivo de fecha 28/08/2023.....

El Cr. Jorge Visca presenta el proyecto de Acta N° 14/2023, correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Directivo de fecha 28/8/2023. Al respecto, consulta la opinión de los señores consejeros.

Por su parte, la Cra. Sol Andrade manifiesta que, si bien no participó de la sesión anterior, fue mencionada por el Cr. Pablo Freyer en el desarrollo del tema “*Asuntos administrativos / Cuota social*”. Al respecto, procede a dar lectura a la extracción del texto del Acta correspondiente, la que a continuación se transcribe:

(...)

“En otro orden, recuerda que figura en Actas que cuando con la anterior Tesorera, Cra. Selva Alonzo, se pugnó para tener un presupuesto, el mismo era deficitario y de un momento para el otro surgieron valores vinculados a cursos que difícilmente pudieran llevarse a la práctica. A ese respecto, lamenta que la Señora Presidente, Cra. Sol Andrade, no esté presente en la sesión de la

fecha, pues recuerda que la colega se manifestó en dicha oportunidad, indicando que “esos eran los valores”.

(...)

Con relación a este punto, la Cra. Andrade desea dejar constancia en Actas de que justamente, a efectos de promover la mayor transparencia en la elaboración de los presupuestos, lo que se hace es solicitar a las personas a cargo de cada sector *(en este caso, le correspondía al Cr. Mario Díaz, en su calidad de Coordinador de la Comisión de Cursos y Formación Permanente)*, la realización de una labor de evaluación y estudios de proyección. Precisa que en este caso, el Cr. Díaz realizó esa tarea y que en su momento –*cuando surgió la duda respecto a los valores vinculados a los cursos*- se volvió a realizar una consulta al colega, quien ratificó los datos numéricos. Agrega que en ningún momento esos valores surgieron de la Mesa del Consejo Directivo ni tampoco surgieron en forma arbitraria en virtud de que el presupuesto era deficitario. Sin perjuicio de ello, precisa entonces que los valores que se manejaron fueron los pautados por el Cr. Mario Díaz, los que posteriormente fueron ratificados por éste. Manifiesta entonces su deseo de que queden aclarados dichos conceptos, destacando que no hubo conflicto de intereses en ningún momento.

En otro orden, deja constancia de que –pese a no haber participado de la pasada sesión- igualmente estará acompañando la aprobación del Acta.

La **Cra. Georgina Ricciardi** señala que, si bien tampoco participó de la anterior sesión del Consejo Directivo, de la lectura del Acta entendió lo que la Cra. Sol Andrade quiso expresar. Asimismo, aclara que se estará absteniendo en la votación de este punto.

El **Cr. Jorge Visca** considera acertada la aclaración efectuada por la Cra. Sol Andrade, en tanto admite que podría haberse dado alguna interpretación incorrecta de sus dichos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar el Acta N° 14/2023, correspondiente a la sesión de Consejo Directivo de fecha 28/08/2023. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Mario Soca, Pablo Freyer y Uraí Ibanez. 1(una) abstención de la Cra. Georgina Ricciardi, por no haber participado de la sesión anterior.

CONSIDERACIÓN DE ASUNTOS ENTRADOS

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/09/2023, Nros. 0430/2023 al 0456/2023

Exp. 0434/2023 – Auditoría Interna de la Nación / Estudios Técnicos, Asesoría Contable, Cra. Patricia García / Seguimiento de gestión por elaboración de video institucional para el CILEA – Aspectos legales y obligatorios de la Contabilidad en el Uruguay:

El Cr. Jorge Visca recuerda que, según se acordó con el CILEA (Comité de Integración Latino, Europa, América), el Colegio se comprometió a exponer dos videos institucionales en una plataforma de streaming que se gestiona desde dicho Organismo, los cuales versarán sobre aspectos legales y obligatorios de la Contabilidad en el Uruguay y normativa fiscal, respectivamente. Al respecto, puntualiza que se solicitó la colaboración de técnicos especializados de la Auditoría Interna de la Nación (AIN) y de la Dirección General Impositiva (DGI). En lo que atañe a la realización del primer audiovisual, deja constancia de que se está contando con el apoyo de la AIN, a través de la Cra. Patricia García y del Cr. Martín González, en representación del CCEAU. Puntualiza entonces que, en su calidad representante del Área “*Estudios Técnicos y Asesoría Contable*” de la Auditoría Interna de la Nación, la Cra. Patricia García ha informado que se encuentra trabajando con el Cr. Martín González en el tema y que mantendrán al tanto al Colegio al respecto.

En otro orden, deja constancia de que, en tanto finalmente no se obtuvo el apoyo esperado por parte del profesional designado de la Dirección General Impositiva para la elaboración del video sobre aspectos de la normativa fiscal, están colaborando en ello colegas de la Comisión de Tributaria del Colegio.

Finalmente, explica que se contará con la colaboración del CILEA en el proceso de grabación y edición del material audiovisual, atendiendo a aspectos técnicos y de formato, considerando que se debe cumplir con los plazos para la presentación de los videos, los que resultan perentorios.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a los avances constatados en torno al proceso de elaboración de dos videos institucionales que el CCEAU acordó publicar en una plataforma de streaming, que versarán sobre aspectos legales y obligatorios de la Contabilidad en el Uruguay y normativa fiscal, respectivamente, a cuyos efectos se está teniendo la colaboración de la Auditoría Interna de la Nación (AIN), a través de la Cra. Patricia García, y asimismo del Cr. Martín González y de colegas de la Comisión de Tributaria. UNANIMIDAD. (Exp. 0434/2023)*

Exp. 0441/2023 – Sociedad Anestésico Quirúrgica / Convocatoria a reunión por situación de la Caja de Profesionales Universitarios:

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la invitación que fuera recibida por parte de la Sociedad Anestésico Quirúrgica, para participar de una reunión con el fin de intercambiar ideas e información en relación a posibles acciones a emprender en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios. Al respecto, puntualiza que la reunión se había coordinado para el día de la fecha, pero fue cancelada por parte de autoridades de la SAQ en virtud de compromisos profesionales, por lo cual se coordinará una nueva fecha para la misma.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a: 1_la invitación que fuera recibida por parte de la Sociedad Anestésico Quirúrgica para participar de una reunión con el fin de intercambiar ideas e información en relación a posibles acciones a emprender en torno a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios; 2_la posposición de la misma, habiéndose estipulado originalmente para el día de la fecha, en razón de compromisos profesionales de autoridades de la SAQ. UNANIMIDAD. (Exp. 0441/2023).*

Exp. 0443/2023 – Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay / Ec. Ana Laura Fernández, Asesora Económica / Solicitud de reunión:

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la solicitud de una reunión con autoridades del Colegio que fuera recibida por parte de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, con el fin de presentar el Proyecto “Facilitación: de lo complejo a lo simple”. En tal sentido, puntualiza que si bien originalmente se coordinó una reunión conjunta para el día viernes 29 de setiembre, por parte de la Cámara se manifestó al Colegio que tendrían inconvenientes para llevarla a cabo en dicha fecha, por lo cual presumiblemente se coordinará nuevamente otra instancia.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a: 1_la solicitud de una reunión con autoridades del Colegio que fuera recibida por parte de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay, con el fin de presentar el Proyecto “Facilitación: de lo complejo a lo simple”; 2_la posposición de la misma, habiéndose estipulado originalmente para el viernes 29 de setiembre, en razón de inconvenientes por parte de la Cámara. UNANIMIDAD. (Exp. 0443/2023).*

Exp. 0442/2023 – Profesionales Independientes – Invitación a movilización de Profesionales Independientes, en defensa de la Caja Profesional:

Ante la consulta puntual formulada por la Cra. Georgina Ricciardi, el Cr. Jorge Visca informa que “Profesionales Independientes” se constituye como un grupo de profesionales que se reivindican en contra de la reforma de la Caja de Profesionales y que en tal sentido convocaron a una movilización para el lunes 11 de setiembre, a las 14:00 hs. en Plaza Independencia. En lo personal, entiende que la posición que esgrimen a su criterio no sería “el camino correcto”.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación al correo electrónico recibido del colectivo denominado “Profesionales Independientes”, que convoca a una movilización para el lunes 11 de setiembre, a las 14:00 hs. en Plaza Independencia. UNANIMIDAD. (Exp. 0442/2023)*

Exp. 0445/2023 – Fundación “Niños sin dolor” – Dr. Diego Acevedo - Consulta sobre colaboración institucional:

El Cr. Jorge Visca hace referencia al correo electrónico recibido de la Fundación “Niños sin dolor”, según el cual el Dr. Diego Acevedo hace referencia al planteo que fuera remitido al Colegio en el mes de marzo del presente año y en tal sentido consulta si existen avances sobre la oportunidad de colaborar en la labor que realiza la Fundación. Precisa que se le está solicitando al Colegio la posibilidad de colaborar con juguetes nuevos para los niños que ayudan, ante lo cual señala que la Mesa del Consejo Directivo propone que se remita un comunicado dirigido a los asociados, explicando a qué se dedica la Fundación y exhortando a la donación de juguetes nuevos para ser entregados a la misma, antes del 30 de octubre de 2023.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Tomar conocimiento de lo informado por el Cr. Jorge Visca con relación a: 1_el correo electrónico recibido de la Fundación “Niños sin dolor”, según la cual se consulta al Colegio si existen avances sobre la oportunidad de colaborar en la labor que realiza la Fundación; 2_la propuesta de la Mesa del Consejo Directivo, relativa al envío de un comunicado dirigido a los asociados, explicando a qué se dedica la Fundación y exhortando a la donación de juguetes nuevos para ser entregados a la misma, antes del 30 de octubre de 2023. UNANIMIDAD. (Exp. 0445/2023)*

Exp. 0447/2023 – Federación Internacional de Contadores (IFAC) – Cuota de Membresía CCEAU 2023:

El Cr. Jorge Visca hace referencia al correo electrónico recibido de IFAC, en respuesta a la solicitud del CCEAU relativa a su bonificación de cuota de membresía, según el cual se informa que: *1._resultará difícil obtener un acuerdo con el Comité de Planificación y Finanzas (PFC) para presentarlo ante la Junta de IFAC, sin mayor información que pueda respaldar la solicitud; 2._la administración de la IFAC ha proporcionado al PFC una actualización sobre todas las organizaciones miembros con contribuciones financieras pendientes en su reunión del 3 y 4 de agosto de 2023 y que dicho Comité ha recomendado que el CCEAU sea suspendido como miembro de la IFAC, si el monto pendiente no se recibe en su totalidad antes del inicio de la reunión del Consejo de la IFAC prevista para los días 15 y 16 de noviembre de 2023; 3_en caso de recibirse el pago en el plazo indicado, la Administración rescindirá tal recomendación; 4_los miembros de IFAC no pueden participar en las discusiones y deliberaciones y no tendrán voto en la reunión del Consejo si el monto total de las cuotas de 2023 no se recibe en su totalidad mucho antes de la reunión del Consejo.* Agrega que en su correo, IFAC manifiesta que no es su deseo que el Colegio sea suspendido y que por tanto están dispuestos a proporcionar a la Junta de IFAC una actualización sobre el estado de las emisiones del CCEAU, si no fuere posible hacer efectivo el pago antes del 7 de setiembre de 2023, al tiempo que se reitera el ofrecimiento de un plan de pagos 2023 y se adjunta copia de la factura correspondiente. En atención a la información presentada, el Cr. Visca manifiesta que la misma generó cierta molestia al Colegio en función de que se sugirió la posibilidad de suspender al CCEAU en su membresía. Explica que por ello se decidió efectuar el pago del saldo correspondiente. Asimismo, señala que se está evaluando la pertinencia de cursar una nota enfática a IFAC, manifestando el sentir del Colegio ó en su defecto utilizar un canal más informal, intercambiando ideas con el Gerente Técnico del Organismo, Manuel Arias, a efectos de plantear la disconformidad del CCEAU con el tratamiento recibido a su planteo, teniendo en cuenta que la Federación dilató su respuesta y cuando se manifestó, lo hizo en un tono amenazante.

A modo de complemento de lo informado por el Cr. Visca, la Cra. Sol Andrade puntualiza que IFAC otorgó al Colegio plazo hasta el 6 de setiembre para hacer efectivo el pago de su saldo, en conocimiento del antecedente de Paraguay, que fue expulsado como miembro de IFAC, lo que supone que no podrá volver a participar en dicho ámbito por un período de tres años, generándole ciertas complicaciones. En tal sentido, reconoce que dicha situación no sería sana para el Colegio y señala que por tanto se conversó con el Cr. Jorge Visca sobre la posibilidad de coordinar en una primera instancia una reunión informal con el Sr. Manuel Arias, a efectos de conversar en torno a la situación y expresarle el desconcierto del CCEAU por el hecho de que no se haya considerado su solicitud, en el entendido de que los fundamentos expuestos eran muy razonables, luego de lo cual se podría trasladar los antecedentes que se recopilen al próximo Consejo Directivo para que los tome en cuenta. Agrega que a su entender la participación de autoridades del Colegio en la XXXV CIC que tendrá lugar en Guatemala en el mes de noviembre, será una instancia oportuna para conversar con representantes de otras

entidades gremiales profesionales de otros países que también son miembros de IFAC, a efectos de indagar en sus respectivas situaciones en lo que atañe a las cuotas que cada uno está abonando al Organismo, de forma de compendiar mayores parámetros y elementos de análisis más concretos para la elaboración de una posterior nota institucional. En términos generales, se visualiza que este es un tema que debe seguirse profundizando.

El Cr. Jorge Visca manifiesta que, en la reunión mantenida con autoridades del CILEA, por ejemplo, se manifestó que el Colegio estaba abonando una cuota muy elevada para Uruguay.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña las apreciaciones efectuadas por los Cres. Sol Andrade y Jorge Visca.

Por su parte, el Cr. Pablo Freyer manifiesta su malestar ante el hecho de que IFAC se haya entrometido en “*los números del CCEAU*”, ante lo cual deduce que ello le otorgaría a nuestra Institución el mismo derecho, al solicitar que dicho Organismo exhiba sus números.

Ante las dudas manifestadas por la consejera Ricciardi respecto a la viabilidad de acceder a dicha información, el Cr. Freyer presume que IFAC debería de tener publicados sus Balances en su sitio web, información a la cual deberían tener acceso sus Organismos miembros.

Atenta al intercambio de ideas mantenido, la Cra. Sol Andrade reitera que será oportuno efectuar estos planteos en oportunidad de los contactos a mantener con otros Organismos miembros de IFAC, en el marco de la XXXV CIC, teniendo en cuenta que probablemente esta problemática la estén padeciendo otras entidades profesionales.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Mesa del Consejo Directivo en cuanto a la decisión adoptada referente al pago del saldo deudor a IFAC (Federación Internacional de Contadores), correspondiente a su Cuota de Membresía 2023; B) Aprobar la sugerencia de la Mesa del Consejo Directivo, referente a la coordinación de una reunión conjunta con el Gerente Técnico de IFAC, Manuel Arias, con el fin de manifestarle el malestar del CCEAU ante la respuesta recibida por parte del Organismo, respecto a la solicitud efectuada oportunamente por el Colegio, relativa a la posibilidad de obtener una bonificación en el pago de su cuota de Membresía a la Federación, considerando los buenos antecedentes de la Institución en su historial de pagos. UNANIMIDAD. (Exp. 0447/2023)*

Planilla de Asuntos Entrados de fecha 08/09/2023, Nros. 0430/2023 al 0456/2023:

El Cr. Jorge Visca consulta si los señores consejeros desean formular comentarios a la Planilla de Asuntos Entrados presentada para consideración del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Aprobar los Asuntos Entrados de fecha 08/09/2023, Nros. 0430/2023 al 0456/2023. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PARA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO**Asuntos internos:**

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Respuesta a documentos recibidos:

Exp. 0405/2023 – WP Seguros – W Panighini y Cía S.R.L. – Ec. Cr. Andrés Panighini / Borrador de Condiciones Generales y Particulares de Póliza de Responsabilidad Civil Profesional y Contrato auxiliar entre el CCEAU y WP Seguros:

Exp. 0419/2023 – Dra. Andrea Signorino / Informe Jurídico:

El Cr. Jorge Visca deja constancia de que –con respecto al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional- no se han recibido documentos adicionales a los ya presentados en anteriores sesiones del Consejo Directivo. En tal sentido, consulta si los señores consejeros presentan observaciones adicionales a las conversadas oportunamente en relación al Borrador de Condiciones Generales y Particulares de Póliza de Responsabilidad Civil profesional y al Contrato auxiliar entre el CCEAU y WP Seguros, además del informe jurídico que fuera recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino. En términos generales, señala que se tenía pensado hacer llegar a la empresa WP Seguros un compendio con las observaciones formuladas a la documentación recibida, dentro de las cuales destaca la inquietud que fuera planteada por parte del consejero Freyer en cuanto a delimitación cuantitativa, es decir a la pertinencia de no estipular que el tope del capital asegurado fuera de \$U 40.000.000 (pesos uruguayos cuarenta millones), considerando si ese es el máximo de indemnizaciones que el BSE abonaría por vigencia anual, a los efectos de la contratación el capital acumulado sería muy bajo.

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** manifiesta que, de la lectura del Acta N° 14/23, en la cual se desarrolla un intercambio de ideas en torno a la documentación recibida, le surgen algunos comentarios a realizar. En primer lugar, señala que en la propuesta de acuerdo comercial con la empresa WP Seguros, se advierte como un tanto “leonina” la disposición que refiere a *la exclusividad de la empresa en la gestión de la Póliza de Responsabilidad Civil*. Puntualmente, da lectura a una extracción del Artículo Segundo (OBJETO), que figura en el acuerdo comercial recibido de la empresa:

Exclusividad de WP SEGUROS en la gestión de la póliza de responsabilidad civil profesional a contratar para todos los socios activos del CCEAU: como contrapartida de los literales 1.4 y 2.1 del presente; mientras el CCEAU mantenga con el Banco de Seguros del Estado una póliza vigente de Responsabilidad Civil Profesional para todos sus socios activos, el CCEAU se obliga (siendo la presente obligación principal) a que el corretaje de la primera póliza y de las sucesivas renovaciones deberá estar a nombre de WP SEGUROS por un período mínimo de 5 años a contar desde la emisión de la primera póliza.

El literal precedente quedará sin efecto en los siguientes casos:

- a) Cuando el CCEAU decida, en cualquier momento, cancelar o no renovar la póliza contratada con el Banco de Seguros del Estado.*
- b) Cuando el CCEAU decida cambiarse de asegurador, entendiendo “asegurador” como una compañía competidora del Banco de Seguros del Estado.*
- c) Cuando el CCEAU entienda en forma fundada, que WP SEGUROS no ha dado cumplimiento con la calidad de los servicios ofrecidos o no ha actuado siguiendo las prácticas de un buen hombre de negocio.*

Al respecto, interpreta que, transcurrido un año y de resolverse no renovar el seguro, quedará sin efecto la cláusula correspondiente, aunque no se estipula nada en concreto con relación a las consecuencias de dicha acción, lo cual le genera dudas. En tal sentido, cuestiona si no habrá alguna suerte de resarcimiento para la empresa. Entiende que deberían incluirse aclaraciones para los distintos casos citados. También observa que, si se pretende renegociar algunas condiciones, la empresa evidentemente manejará distintos escenarios.

Con relación a la supuesta exclusividad del CCEAU con WP Seguros en la gestión de la Póliza, el **Cr. Jorge Visca** manifiesta que desconoce de dónde surgió dicha disposición, en tanto nunca se acordó tal condición, lo que por tanto será discutido con la empresa, teniendo en cuenta que el contrato con el BSE registró por un año, al igual que el contrato con WP Seguros.

Atento a las consideraciones efectuadas por los consejeros, el **Cr. Raúl Díaz** entiende que quizás habría que razonar el proceso en función de cómo figuran los corredores de Seguros con el Banco de Seguros del Estado. Desde esa perspectiva, presume que lo que la empresa WP Seguros se quiere asegurar es que si el Colegio resuelve renovar su contrato con el BSE, ellos seguirán siendo el Corredor que quedará vinculado al negocio. En otras palabras, interpreta que la empresa quiere evitar que haya una continuidad del Seguro con un cambio de Corredor. Precisa que la señalada es solo una interpretación de lo expuesto en el documento.

El **Cr. Jorge Visca** recuerda que la empresa estará recibiendo su comisión correspondiente del BSE, por lo que presume que tendrán un acuerdo de partes. No obstante, acompaña la idea de que se deje en claro ese aspecto en las conversaciones que se mantengan.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti considera que no correspondería que el Colegio aceptara una continuidad indefinida de este contrato y que por tanto éste sería uno de los aspectos a negociar con la empresa. En segundo lugar, recuerda que en el año 2024 el CCEAU podría no renovar el contrato y a los 15 días contratar nuevamente con el BSE ó con la empresa que se defina, con otras condiciones. Sin perjuicio de ello, comprende la legítima aspiración o derecho de la empresa de pretender preservar una continuidad como Corredor de Seguros del Colegio, desde el punto de vista de la lógica comercial, así como también recuerda que el CCEAU tiene la libertad de contratar o no sus servicios, o de discontinuar el contrato para optar por otra empresa.

A modo de síntesis del intercambio de ideas mantenido y con un criterio operativo, el Cr. Jorge Visca mociona se curse una nota a la empresa WP Seguros, en la cual se trasmitan los comentarios realizados por los señores consejeros en la pasada y presente sesión del Consejo Directivo, así como las sugerencias recibidas de la Dra. Andrea Signorino.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Jorge Visca y Sol Andrade y del intercambio mantenido por los señores consejeros en la presente y la pasada sesión con relación al Borrador de Condiciones Generales y Particulares de la póliza de Responsabilidad Civil Profesional y al Contrato auxiliar a firmar entre el CCEAU y WP Seguros – W. Panighini y CÍA. S.R.L., así como también en lo pertinente al informe jurídico recibido por parte de la Dra. Andrea Signorino, en el cual desarrolla su análisis especializado sobre la temática y efectúa sus recomendaciones al respecto; B) Aprobar se curse una nota a la empresa WP Seguros, en la cual se trasmitan los comentarios realizados por los señores consejeros en la pasada y presente sesión del Consejo Directivo, así como las sugerencias recibidas de la Dra. Andrea Signorino. UNANIMIDAD. (Exp. 0405/2023 y 0419/2023).*

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar una Alteración en el Orden del Día, a efectos de aguardar la llegada de los integrantes del Grupo de Trabajo de relacionamiento con la SENACLAFT (Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo). UNANIMIDAD. (Exp. 0405/2023 y 0419/2023).*

Relacionamiento con Poderes del Estado:**INGRESO DEL CCEAU A LA RED URUGUAYA DE LENGUAJE JURÍDICO****Remite: Suprema Corte de Justicia****Exp. 0436/2023**

El Cr. Jorge Visca hace referencia al correo electrónico que fuera recibido por parte de la Suprema Corte de Justicia, según el cual se comunica que, por mandato verbal de fecha 24 de agosto del corriente año, resolvió aprobar la solicitud de ingreso del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay a la “*Red Uruguaya de Lenguaje Jurídico Claro*”, respecto de lo cual se solicita que el Colegio se comuniquen con la Dra. Virginia Barreiro, a efectos de definir cuáles serán las personas de contacto designadas por la Institución y asimismo interiorizarse respecto a la nómina de Grupos de Trabajo existentes. En términos generales, destaca que este proyecto surge a iniciativa de la Universidad de Montevideo con el Parlamento, a instancias de haber detectado que existen una serie de sentencias y en especial pronunciamientos o documentos que se emiten con un lenguaje que no es fácilmente comprensible, a veces ni siquiera para profesionales especializados en materia jurídica. Agrega entonces que en la discusión mantenida en el ámbito parlamentario, se entendió que si bien hay términos técnicos que deben utilizarse indefectiblemente, podría agregarse alguna aclaración que facilitara la interpretación de los textos. A modo de ejemplo, señala que se citó el caso de una ley aprobada en Argentina, por la cual se dispone que cuando hay una sentencia de un juicio, además de la sentencia publicada, también se publique un resumen en un lenguaje más coloquial, claro y entendible. Destaca que el tema de fondo constituye una preocupación a nivel mundial y recuerda que en su momento el Colegio fue invitado para interiorizarse respecto a la iniciativa, habiendo concurrido en dicha oportunidad a una reunión conjunta de la cual participaron el Cr. Félix Abadí y su persona, destacando que la misma fue muy productiva. En función de todo lo informado, el Cr. Visca señala que, de contarse con el aval de los señores consejeros, correspondería entonces proceder con la designación de un delegado titular y un delegado suplente para que representen al Colegio en este ámbito de trabajo. Asimismo, da lectura a información recibida, en la cual se describen los cometidos de este colectivo.

La Cra. Sol Andrade mociona se designe a la Cra. Georgina Ricciardi como delegada titular por el CCEAU ante la “*Red Uruguaya de Lenguaje Jurídico Claro*”, posponiendo para una próxima sesión la designación de un delegado alterno.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en el cual los señores consejeros opinan en torno a las carencias que se evidencian a nivel del uso de lenguaje en diversos colectivos profesionales. Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi acompaña ese sentir, al tiempo que admite que ciertamente a nivel de las sentencias suele suceder que resulte complejo comprender el sentido de lo que se pretende expresar. Asimismo, agradece la nominación, destacando que quizás ese espacio sea una oportunidad para promover el buen nivel del lenguaje.

En línea con lo expresado por sus colegas, el Cr. Uraí Ibáñez, desde su rol como docente en la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, manifiesta que discrepa radicalmente con la tendencia a “*bajar el nivel de exigencia al estudiantado*” y señala que ha mantenido discusiones al respecto con otros colegas en el ámbito académico, máxime teniendo en cuenta la responsabilidad que se tiene de formar futuros colegas. Por tanto, sin ánimo de extenderse en fundamentos, advierte que el problema de fondo que se está planteando no es que no se comprendan los conceptos, sino que se hace necesario profundizar a nivel de estudio y aprendizaje.

El Cr. Jorge Visca aclara que el punto señalado por el consejero Ibáñez se discutió en su momento y que el espíritu de esta iniciativa no es “*bajar el nivel de estudio*”, teniendo en claro que es necesario mejorar el nivel de la educación y de expresión de los estudiantes en formación y profesionales. Sin perjuicio de ello, precisa que se visualiza que muchas veces podrían desarrollarse los mismos conceptos, sin necesidad de hacer uso de terminología compleja.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento del correo electrónico recibido por parte de la Suprema Corte de Justicia, según el cual: 1._se comunica que, de mandato verbal de fecha 24 de agosto de 2023, resolvió aprobar la solicitud de ingreso del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay a la “Red Uruguaya de Lenguaje Jurídico Claro”; 2._se solicita que el Colegio se comunique con la Dra. Virginia Barreiro, a efectos de definir cuáles serán las personas de contacto designadas por el Colegio para integrar el Grupo, así como interiorizarse respecto a la nómina de Grupos de Trabajo existentes; B)Aprobar la designación de la Cra. Georgina Ricciardi como delegada titular por el CCEAU ante la “Red Uruguaya de Lenguaje Jurídico Claro”, posponiendo para una próxima sesión la designación de un delegado alterno. 8 (ocho) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Daniel Acuña, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz, Mario Soca, Pablo Freyer y Uraí Ibanez. 1(una) abstención de la Cra. Georgina Ricciardi. (Exp. 0436/2023).*

Relacionamiento con Poderes del Estado:**DESIGNACIÓN DE TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA POSTULANTES AL CARGO DE REGULADOR DE HONORARIOS****Referencia: Acta N° 14/2023**

El Cr. Jorge Visca recuerda que en la pasada sesión del Consejo Directivo se había acordado encomendar a los señores consejeros que tuvieran a bien proponer nombres de colegas socios para integrar el Tribunal de Selección que sería responsable de la evaluación de postulantes para el cargo de Regulador de Honorarios, con el fin de promover la realización de un nuevo llamado. En tal sentido, consulta a los señores consejeros si cuentan con propuestas a presentar.

Por su parte, la Cra. Georgina Ricciardi señala que, indagando en antecedentes, participaron del anterior Tribunal de Selección los Cres. Manuel Amoeiro, Gabriel Ferreira, Mario Soca y Antonieta Torressan. A ese respecto, entiende que quizás sería bueno que dicho Tribunal fuera conformado por un número impar de colegas. Considerando que el Cr. Gabriel Ferreira fue consultado y manifestó que no desearía continuar formando parte del mismo, propone la designación de nuevos colegas hasta completar los cinco integrantes.

Por su parte, el Cr. Jorge Visca manifiesta que se consultó a los Cres. Jorge Bergalli y Cristina Freire sobre su disponibilidad para integrar este Tribunal, ante lo cual respondieron afirmativamente.

La Cra. Sol Andrade mociona se designe a los Cres. Manuel Amoeiro, Jorge Bergalli, Cristina Freire, Mario Soca y María Antonieta Torressan para integrar el Tribunal de Selección que llevará a cabo la evaluación de postulantes para el cargo de Regulador de Honorarios, con el fin de promover la realización de un nuevo llamado y que asimismo, de contar con la disposición de todos los colegas propuestos, se encomiende a dicho Tribunal la elaboración de las Bases para que posteriormente Secretaría de Comunicaciones proceda con la instrumentación de un llamado dirigido a socios interesados en desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios, luego de lo cual el Tribunal estará elevando su recomendación al Consejo Directivo.

En otro orden, señala que también corresponderá disponer una prórroga de los Cres. Félix Abadí y Ángel Rego en sus respectivas calidades de titular y suplente en el referido cargo, hasta tanto se defina una nueva designación por parte del Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Aprobar la designación de los Cres. Manuel Amoeiro, Jorge Bergalli, Cristina Freire, Mario Soca y María Antonieta Torressan para integrar el Tribunal de Selección que llevará a cabo la evaluación de postulantes para el cargo de*

Regulador de Honorarios, con el fin de promover la realización de un nuevo llamado; B) Encomendar a dicho Tribunal la elaboración de las Bases para que posteriormente Secretaría de Comunicaciones proceda con la instrumentación de un llamado dirigido a socios interesados en desempeñar el cargo de Regulador de Honorarios, luego de lo cual el Tribunal estará elevando su recomendación al Consejo Directivo; C) Disponer una prórroga de los Cres. Félix Abadí y Ángel Rego en sus respectivas calidades de titular y suplente en el referido cargo, hasta tanto se defina una nueva designación por parte del Consejo Directivo. UNANIMIDAD.

A continuación, se retoma el Orden del Día.

Relacionamiento con Poderes del Estado:

REUNIÓN CON GRUPO DE TRABAJO DE RELACIONAMIENTO CON LA SECRETARÍA NACIONAL PARA LA LUCHA CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS Y EL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (SENACLAFT)

Se recibe a los integrantes del Grupo PLA

Exp. 0477/2023 - ADUNTO

Siendo la hora 17:03, el Consejo Directivo recibe en sala a los Cres. Cristina Freire, Carlos Serra y Selio Zak, en sus respectivas calidades de integrantes del Grupo de Trabajo para el relacionamiento con la Secretaría Nacional para la Lucha contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (SENACLAFT).

En nombre del Consejo Directivo, el Cr. Jorge Visca da la bienvenida a los colegas, al tiempo que les cede el uso de la palabra para escuchar su informe.

Por su parte, el consejero Aldo Debenedetti comenta que –en el marco del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas– participó del Panel sobre “Desafíos para la profesión contable ante las nuevas amenazas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo”, en el cual expusieron (por la SENACLAFT) los Dres. Jorge Chediak y Alejandro Montesdeoca, en tanto ofició como Moderador el Cr. Carlos Serra. En tal sentido, advierte que a su criterio parece haber habido un cambio de abordaje por parte de la Secretaría.

En atención a la observación efectuada por el consejero Debenedetti, la Cra. Cristina Freire manifiesta que, si bien se considera que habría dos posiciones, no se ha identificado cuál sería la posición oficial, razón por la cual el Grupo de Trabajo ha profundizado en el estudio de la temática y entendió oportuno interiorizar al Consejo Directivo en torno al proceso que se viene desarrollando, así como también las

distintas reuniones que se vienen manteniendo con un Grupo de Contadores instrumentado por la SENACLAFT, al momento de haberse emitido las Guías con 60 alertas, documentos sobre los cuales, si bien el Grupo de Trabajo formuló diversos planteos al respecto, los mismos no fueron prácticamente considerados. Con relación a las mencionadas Alertas, la Cra Freire señala que se entiende que algunas resultan un tanto excesivas y que incluso trascienden las tareas de asesoramiento técnico que desempeña un Contador, tanto en materia de Informes de Auditoría como de Revisión Limitada, con cierto umbral..

Siendo la hora 17:10, ingresa a sala el Cr. Félix Abadí, también integrante del Grupo de Trabajo.

El Cr. Carlos Serra manifiesta que el mensaje brindado por el Dr. Chediak en el marco de su exposición resultó un tanto incompatible con otras acciones de SENACLAFT, teniendo en cuenta que al día siguiente se publicaron las 60 Alertas para el Contador ya comentadas por la Cra. Freire.

El Cr. Selio Zak agrega que, en función de lo que fuera explicitado por el Dr. Chediak, el discurso de la Secretaría “*se había alivianado mucho*”, en un inicio.

A continuación, sus compañeros de Grupo ceden el uso de la palabra al Cr. Félix Abadí, a efectos de que brinde un detallado informe sobre la temática a presentar.

El Cr. Félix Abadí procede a desarrollar su informe verbal, efectuando las siguientes puntualizaciones:

- ✓ *El planteo a presentar surge a instancias de una iniciativa del Grupo de Trabajo PLA, desde su intención de efectuar aportes en torno a varios aspectos, sin resultados exitosos hasta el momento, más allá del buen dialogo mantenido con SENACLAFT y BCU.*
- ✓ *Por un lado, se pretendió flexibilizar las comunicaciones con el BCU, aspecto que fue criticado fuertemente, no habiendo obtenido retorno suficiente, si bien por parte de la SENACLAFT se percibió comprensión acerca de algunos de los puntos planteados. Se advierte que existe un problema institucional entre ambas partes.*
- ✓ *El segundo punto, que es el que convoca al Grupo PLA a reunirse con el Consejo Directivo, refiere al hecho de que en su momento el Colegio bregó por eliminar todas las actividades profesionales del listado de actividades designadas, a los efectos de la Prevención del Lavado de Activos. Se hace referencia a todas las actividades de naturaleza propia del Contador, en tanto nunca hubo oposición a incluir aquellas tareas que se comparten con Abogados y Escribanos (por ejemplo: Servicio al Directorio, Domicilio fiscal, entre otras). Sin perjuicio de ello, se continuó haciendo hincapié en la eliminación del Informe de Auditoría y de Revisión Limitada, por encima de un umbral, producto de una muy extensa negociación con la SENACLAFT, en la cual hubo que lidiar con un listado inclusivo de prácticamente todas las actividades profesionales, en cuyas primeras instancias tuvieron una activa participación los Cres. Selio Zak y Cosme Correa. El proceso fue largo y complicado, además de haberse suscitado un cambio de jerarca en el medio, por el fallecimiento del anterior Secretario, Lic. Carlos Díaz Fraga, que finalmente terminó en esta instancia. Asimismo, hubo un intento final de volver a incluir la Compilación de estados contables, respecto de lo cual hubo que concurrir de urgencia a una reunión al Parlamento y finalmente se logró excluir esta tarea de la lista, habiendo quedado aún la Auditoría y la Revisión Limitada.*
- ✓ *A lo largo de todo este proceso, el Grupo de Trabajo tomó conciencia de que hay un tema estratégico-político, por el cual el país no puede excluir actividades lisa y llanamente del listado de actividades designadas, aún a pesar de que se hayan presentado argumentos y de que la tarea profesional en cuestión sea ajena al Lavado de Activos y tenga otros objetivos. Hay otro tema importante que tiene*

que ver con la “estrategia-país” ante los Organismos internacionales. Fue allí que surgió esta idea que básicamente consiste en decir que se pretende eliminar estas actividades en aras de un mejoramiento en materia de prevención. Se ha demostrado que en realidad estas actividades no tienen eficacia en el combate al lavado de activos, en tanto se tiene casi la total certeza (y la SENACLAFT lo admite) de que no ha habido prácticamente ningún reporte al respecto, se supera el umbral mínimo que se exige al país (según se establece en una Guía de GAFI sobre las actividades mínimas del Contador, dentro de las cuales no figura ni la Auditoría ni la Revisión Limitada). En el anterior período de Gobierno, la SENACLAFT confesó que estaba “sobrecumpliendo”. En el actual período, su posición es incierta y no se ha logrado obtener una respuesta en concreto de la Secretaría, hasta que pareció oportuno concluir que si no se le propone un cambio, estratégicamente está condenado al fracaso por tratarse de un tema político.

- ✓ El Grupo de Trabajo cree que lo que se tiene en mente constituye un aporte y una mejora para el sistema. Se fundamenta esta idea señalando que cuando se tiene dos actividades como Auditoría y Revisión Limitada, que el Estado resolvió por propia voluntad incluirlas, el evaluador genera expectativas en que esas actividades deben ser relevantes en la prevención del lavado de activos y tras ello pretende que se emitan reportes de operaciones que provengan de dichas actividades. Por tanto, no solo complejiza la tarea al Contador, lesiona el Secreto Profesional, deforma una actividad profesional que no está pensada para ello, con todas las distorsiones que ello genera, sino que también al propio Estado le genera un problema, en tanto el día de mañana los Organismos estarán exigiendo reportes. Entonces, se aclara que las últimas respuestas que se han brindado es que “no hay reportes porque la actividad no tiene que ver con el lavado de activos”, “porque no se controla el lavado a través de un informe de Auditoría” y “porque generalmente el lavador de activos probablemente no contrate informes de Auditoría”. Todo esto se indica sin tomar en cuenta determinados aspectos que refieren a que la Auditoría es una actividad que no está regulada jurídicamente en el país y por tanto se entiende inconsistente hacer soporte en una actividad de estas características, como preventiva del lavado de activos. Con ese criterio, el día de mañana un Auditor que desempeñó su trabajo en forma liviana, jurídicamente no incumplió con ninguna norma. En suma, se entiende que es una actividad que “genera mucho ruido”.
- ✓ La propuesta concreta fue plasmada a través de un Memorando de fecha 07/05/2023 que la Comisión de Prevención de Lavado de Activos, con participación de lo que se define como “Grupo Asesor”, elaboró y elevó al Consejo Directivo. En dicha propuesta, además de desarrollar los argumentos a favor de la exclusión de la Auditoría y la Revisión Limitada, se plantearon dos posibles informes con enfoques bastante diferentes entre sí y básicamente se le planteaba al Consejo la posibilidad de optar entre esos dos enfoques. Hoy convoca la intención del Colegio de que, desde este Grupo, se defina una recomendación en torno a cuál sería el formato único y definitivo como para eventualmente elevar a las autoridades pertinentes. Con ese ánimo, se ha nucleado este Grupo de Trabajo y se comenzaron a analizar diferentes aspectos, considerando un hecho muy relevante que aconteció en el medio, que tiene que ver con la emisión de la denominada Guía para los Contadores, que en realidad se define como “Tipologías e Indicadores del Riesgo para el Sector Contadores”. Se entiende que este insumo tiene su lado bueno y su lado malo. Lo malo es que no se atendió ninguno de los planteos que, en nombre del CCEAU, este Grupo fue trasladando a los interlocutores de SENACLAFT que se tenía del otro lado. Ello era la advertencia de que las alertas de lavado de activos, algunas de ellas no tenían una relación “causa-efecto”, otras tenían carencias a nivel de redacción y lo más importante es que –si bien no se especificaba en el texto del borrador que se facilitó- todas las recomendaciones que se presentaban pensaban en la tarea de “Auditoría y Revisión Limitada”, que además se está en plena intención de excluir de ese listado. A tal punto fue así que uno de los funcionarios expresó que el Colegio tenía razón y que quizás correspondería cambiar el nombre a la Guía por el de “Alerta para el Auditor y la Revisión Limitada”, pero se entendió que eran Guías por Sectores. Agrega que, tal es así el enfoque que se le dio a esas Guías, que el colectivo de Abogados, al menos hasta la fecha carecen

de una Guía. Cabe destacar que los Abogados han adoptado una actitud bastante prescindente en todo este tema, al punto de no presentarse a comparecer en las reuniones a las cuales son citados.

- ✓ ¿Por qué es significativo que los Abogados no tengan su Guía en este caso?: El colectivo de Contadores comparte un elenco de actividades con los Abogados que tienen que ver con otras áreas del ejercicio profesional (Director, Domicilio, etc.). Si la SENACLAFT que esas actividades no merecieron una Guía para el Colegio de Abogados es porque entiende que tampoco la merecería para nuestro caso y que por lo tanto la Guía que se está asignando a los Contadores está pura y exclusivamente enfocada a la Auditoría y a la Revisión Limitada (Razón del Artillero);
- ✓ Los Escribanos sí tienen una Guía y también comparten con los Contadores estas actividades. No obstante, de una lectura fugaz de la citada Guía específica, se percibe que lógicamente se hace mucho hincapié en las operaciones inmobiliarias que ellos desarrollan. Ellos tienen un capítulo propio.
- ✓ Por parte del Grupo de Trabajo del CCEAU, la actitud de la SENACLAFT les despertó molestia, si bien en muchos aspectos hasta llegaron a compartir los puntos de vista expresados por el Colegio, finalmente no fueron contemplados en su documento. Cabe destacar que el Colegio también observó que no se menciona para nada el tema de los umbrales. Otra crítica muy importante es que esto dejaba en pie una supervivencia muy complicada con las comunicaciones del BCU, que refieren a “servicios societarios” y a “defraudación tributaria”. Hay alertas que se superponen en parte, en tanto algunas están en BCU y no figuran en las Guías de SENACLAFT. La Secretaría llegó hasta a esbozar críticas de aquella Guía pero, por cuestiones institucionales, no pudo promover que se dejara sin efecto la misma.
- ✓ Una vez más, la solución más evidente es excluir a la Auditoría del medio, porque es esa inclusión lo que genera el problema y el compromiso de la profesión en relación a las Guías que han ido surgiendo.
- ✓ Figuran en la Guía unas 60 alertas que, en gran proporción están por fuera de lo que es el alcance habitual de una Auditoría o Revisión Limitada. Salvo que hubiere una omisión muy grande, hay una descripción de tareas de las cuales muchas no son habituales en un Auditor. Se advierte que esta inclusión estaría generando una expectativa que preocupa, en tanto esta información puede a futuro caer en manos de entidades ajenas a la SENACLAFT, Jueces o Fiscales, lo que podría generar implicancias al Contador Auditor y consecuencias insospechadas para la profesión. Ante este temor, por parte del Colegio se propuso agregar una cláusula por la cual se expresara que “el uso fuera del ámbito exclusivo de prevención de lavado de activos para la SENACLAFT podría ser no adecuado o no recomendado”. Esta sugerencia no fue aceptada, a pesar de que la Secretaría coincidió con el CCEAU en cuanto a la percepción del riesgo. A estas situaciones obedece la ofuscación del Colegio con la Secretaría, sin contar con que se comprometió a remitir un borrador final de su documento antes de publicarlo las Guías y no cumplió con su promesa.
- ✓ Volviendo a la idea original que se manifestó en su momento informalmente en algunas reuniones anteriores mantenidas con el Consejo Directivo, a título personal, y que luego se fueron profundizando, hasta inclusive llegar a presentarlas oralmente en una de las reuniones al Grupo de Trabajo conformado ante la SENACLAFT, una vez que se contó con el aval del Consejo en cuanto a la idea general (en lo referido a la posibilidad de sustituir el informe de Auditoría y de Revisión Limitada por un informe específico a definir), la parte positiva de esta Guía es que si se llega a la conclusión de que esas alertas para la Secretaría son importantes de ser relevadas en el transcurso de las operativas de ciertas empresas y por otro lado, se concluye que el Auditor y menos aún quien elabora el Informe de Revisión Limitada, no lo incluye habitualmente en su alcance de trabajo, es ostensible que lo que necesita el Organismo es otro informe, con esas alertas. En todo caso, quizás corresponda que la empresa en cuestión tenga que presentar un segundo informe, más allá de la Auditoría o de la Información Limitada, controlando todos esos aspectos que se piden y de los cuales el Auditor generalmente no se ocupa. Muy probablemente, el más indicado para ello sea el Contador, en tanto la

tarea en sí misma implica “meterse en los Balances, en cifras contables, en cuestiones económicas, numéricas, etc., pero no con el enfoque de un Auditor y no quizás hasta con la preparación de un Auditor, considerando que éste no está preparado en materia de Prevención del Lavado de Activos. Hay Diplomas, especializaciones, formaciones específicas que se dedican a capacitar en la materia.

- ✓ *Entonces, en definitiva, la Guía ha brindado al Grupo de Trabajo elementos para discernir si en el ánimo de definir un nuevo informe, con un único objeto, con determinadas características, la Secretaría brindó la solución. La misma consiste en elaborar un informe que controle todo lo que está incluido en esa Guía específicamente. Se plantea esta idea al Consejo Directivo para que la evalúe y, de estar de acuerdo, presentarlo formalmente ante las autoridades pertinentes.*
- ✓ *En resumen, esta propuesta a ser presentada por parte del Colegio consistiría en la posibilidad de plantear una mejora en el sistema de prevención, la cual implicaría corregir un desajuste que tuvo originalmente la Ley, por un “sobrecumplimiento” que fue advertido por parte del CCEAU pero que no quisieron tomar en cuenta y que queda de manifiesto en tanto no hay un solo reporte que se reciba desde ese aspecto. Asimismo, se apunta a eliminar actividades innecesarias que solo le pueden llegar a sumar problemas a la empresa, al profesional involucrado y también al propio Estado, por pretender exponer resultados que no es posible acreditar, aspecto que tampoco que solucionaría agregando más inspecciones. Asimismo, en caso de que por parte del Estado se continúe considerando que “esas mismas empresas que hoy serían auditadas o sujetas a informes de Revisión Limitada sobre topes”, requerirían de ser revisadas y controladas particularmente con todos estos puntos que se incorporaron en la Guía, pues entonces se aprueba un informe a nivel legal y se indica que “las empresas tales y tales, por ejemplo, aquellas que están sujetas a Auditoría y Revisión Limitada, deberán presentar un segundo informe y no necesariamente proveniente del mismo profesional”. En ese caso, “no habrá secreto profesional que valga” y se emitirá un informe para ser elevado ante la SENACLAFT, en donde se va a determinar si se identificaron los factores de riesgo que esa misma Guía le establece para la empresa en cuestión, a partir de lo cual la Secretaría analizará cómo proceder.*
- ✓ *Básicamente, en grandes líneas, de eso trataría la propuesta. Se sugiere que la SENACLAFT llevara un Registro de esos profesionales habilitados para hacer ese tipo de informe, parecido solo en ese sentido al Registro que lleva el Banco Central del Uruguay (BCU), solo que sería de “Auditores de Lavado de Activos”. Por supuesto que ello sería de cargo patrimonial de la empresa en cuestión y además, si a posteriori la SENACLAFT ve que hay empresas en cuyos casos no se justifica que continúen presentando este informe, lo quitarán por umbrales de activos, de ingresos, actividad, sector, riesgo y viceversa (en caso de visualizar que hay empresas que no están quedando bajo la órbita de un control porque no son sujetas a Informes de Auditoría y Revisión Limitada, las podrán agregar).*
- ✓ *El hecho de partir de la Auditoría y la Revisión Limitada apunta a que tanto la SENACLAFT como el Estado no sientan que están “mermando lo que hoy tienen”.*

Presentado su detallado informe, el **Cr. Félix Abadí** consulta la opinión de sus compañeros, a efectos de complementar lo expuesto por su persona.

El **Cr. Selio Zak** acompaña todo lo expuesto por su compañero de Grupo de Trabajo, Cr. Félix Abadí, señalando que el colega ha logrado resumir en palabras cuál ha sido el enfoque al cual se ha arribado, luego de realizado un exhaustivo trabajo de análisis, habiéndose concluido que lo fundamental es brindar al Estado las garantías del caso en la labor de evaluación que desempeñan Organismos internacionales como GAFI o GAFILAT y otros pueden hacer, además de asegurar la defensa de la profesión. En otras palabras, señala que se entiende que se le están brindando mayores elementos a la SENACLAFT, a la vez de que –a los efectos de los Contadores- existe una convicción en torno a que

las incumbencias y todo lo que se está exigiendo no se encuadra dentro de lo que es la Revisión Limitada por encima del umbral y el dictamen de Auditoría. En función de los fundamentos expuestos, explica que por parte del Grupo se presume que la Secretaría tendría que estar de acuerdo con la propuesta a presentar, considerando que además se contaría con el respaldo de técnicos preparados a esos efectos.

Por su parte, el Cr. Carlos Serra señala que es importante considerar el momento y la oportunidad, dos factores que hacen que esta propuesta sea todavía más viable. En tal sentido, puntualiza que justo en este momento se encuentra en proceso de elaboración la “Estrategia de riesgos en materia de Prevención de Lavado”, lo que significa que para el año 2024 se estará promulgando nueva normativa al respecto. Advierte que entonces se estarán considerando diversos aspectos y sujetos obligados, como sucederá con las compras de autos de alta gama. Asimismo, explica que todas estas medidas se estarán justificando en el marco de la Rendición de Cuentas, en cuyo marco se ha planteado el ingreso de más funcionarios en cargos, pero que serán asumidos en el próximo período de Gobierno (a partir de 2025). Por tanto, interpreta que sería oportuno ofrecer el informe técnico propuesto como un apoyo a la labor de SENACLAFT, ahora que su plantilla está muy limitada y que además significaría una oportunidad para el universo profesional.

La Cra. Cristina Freire agrega que, si bien se entiende que los informes de Auditoría y Revisión Limitada en función de los umbrales no se circunscriben a la búsqueda específica en el proceso de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, este aspecto ha sido comprendido por la Secretaría en instancias de reunión e intercambio. No obstante, observa que al haberse incluido este aspecto en una Ley, resulta muy difícil de quitar. En otras palabras, explica que por más que el Grupo haya profundizado en argumentos y fundamentaciones, se llega a un momento en el cual se percibe una resistencia al cambio. Por tanto, señala que de esta manera se está promoviendo una mejora, en donde en cierta forma los Auditores quedan de lado y los Informes de Revisión Limitada dentro de los umbrales y se expone otra alternativa que por supuesto tendría que ser incorporada en una Ley y abordarse en el ámbito parlamentario, Ministerio de Economía y Finanzas y demás actores competentes. Sin perjuicio de ello, opina que este planteo constituye un puntapié inicial para las incumbencias que tiene el Auditor y el Revisor, presentado en un momento oportuno en el cual se exponen las 60 alertas por parte de la SENACLAFT.

A lo expuesto por sus colegas, el Cr. Félix Abadí agrega que el hecho de que el ingreso como sujeto obligado dependa de la Auditoría y de la Revisión Limitada también es complicado, en tanto si en el día de mañana la Dirección General Impositiva dicta una Resolución en donde obliga a todos los Contribuyentes CEDE a presentar Informes de Auditoría (lo que para la profesión sería una buena noticia, pues ampliaría el ámbito de actividad, además de contribuir a la mayor credibilidad a los Estados Contables), ello supondría que todos los Auditores del país pasarían a ser Sujetos Obligados. A ello también suma como elemento el hecho de que ya existe un Proyecto de Ley en materia de cambios en el ámbito Societario, que también obligaría a presentar Auditorías de Estados Contables y generaría las mismas repercusiones.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas en torno al contenido de algunas de las Alertas presentadas por parte de la SENACLAFT y sus implicancias en el colectivo profesional.

Por su parte, la *Cra. Sol Andrade* agradece el detallado informe brindado en la sesión de la fecha, al tiempo que admite que estaba interiorizada en torno a la propuesta del Grupo de Trabajo PLA, en tanto también señala haber escuchado la ponencia que el Dr. Jorge Chediak brindó en el marco del *XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas / Seminario Interamericano de Contabilidad*, según la cual expuso su posición. En lo personal, manifiesta su acuerdo con la propuesta presentada por el Grupo, en el entendido de que se debe promover una especialización de profesionales en la temática, considerando que no sería prudente dejarlo en manos de los Contadores Auditores ya que se les asignaría una gran responsabilidad y podría generar problemas con la empresa, en tanto se podrían suscitar otras situaciones que tienen que ver con el ámbito de negociación de una Auditoría, que a su criterio deberían quedar claramente delimitadas. Asimismo, agrega que sin dudas lo expresado por el Cr. Carlos Serra en cuanto a la oportunidad es el aspecto que debe tenerse más en cuenta, en el entendido de que el tiempo presente es el momento oportuno para promover estos planteos y no llegar tarde en atención a que se está armando una estrategia, que para el año 2029 Uruguay será sometido a una nueva inspección y que para dicha instancia tendrá que haber demostrado un avance que le exima de “*caer en las listas grises*”. También admite que no se puede pretender que Uruguay sea “*el sobresaliente de la región*”, en tanto no es posible exigir más de lo que la sociedad está preparada para dar, considerando que eso aplica desde el profesional hasta el empresario. Comprende que esa es una realidad y que es necesario ser conscientes de ello. Por tanto, reitera que el rol en cuestión debe ser sin dudas desempeñado por un Contador que tenga las capacidades para hacerlo. Desde esa perspectiva, acompaña la propuesta de este Grupo Asesor, teniendo en cuenta que está constituido por colegas que han estado “*batallando desde el inicio*” y que por tanto son quienes conocen del tema y vienen interiorizando al Consejo Directivo en torno a todo este proceso, independientemente de las experiencias personales que cada uno haya podido tener con sus empresas o sus clientes, como sujetos obligados, pero teniendo conocimiento de que en el intercambio fluido y el conocimiento cabal en todo lo que ha sido este proceso de análisis que se ha venido sosteniendo desde el Colegio el Grupo de Trabajo ha desempeñado un rol activo, desde las instancias de reunión mantenidas en su momento a nivel parlamentario, hasta ahora, al haber tomado conocimiento de la publicación de estas Alertas por parte de la SENACLAFT, con el pesar de no haber podido generar una incidencia, pese al esfuerzo denodado de los colegas para intentarlo.

En términos generales, entiende que corresponde capitalizar todo lo actuado hasta el momento y considera que este Grupo de Trabajo Asesor merece el reconocimiento del Consejo Directivo por la labor que viene desempeñando en la búsqueda de un beneficio para el colectivo profesional. Asimismo, reconoce que el Consejo debería ser pragmático y tomar una resolución, luego de lo cual podrán evaluarse mecanismos alternativos para instrumentar acciones en concreto, con el espíritu de evitar que el profesional que tiene a su cargo la emisión de informes de Auditoría y de Revisión Limitada no deba cargar con la responsabilidad de llevar a cabo una tarea de “*investigador privado*” que se le exige y que

realmente es imposible de cumplir. Asume que el Colegio podría optar por abstenerse de omitir su opinión al respecto, aunque advierte que las presiones continuarán existiendo, ya que el sistema político exige de resultados para exhibir y confrontar.

Finalmente, reitera que acompaña la propuesta y su opinión partidaria de que el Consejo deba expedirse sobre la misma, a efectos de brindar al Grupo una respuesta a su planteo.

La **Cra. Cristina Freire** puntualiza que, en caso de que el Consejo Directivo aprobase el planteo presentado por el Grupo de Trabajo, correspondería proceder a gestionar una audiencia con el Dr. Jorge Chediak y con su Asesor, el Dr. Alejandro Montesdeoca, a efectos de intercambiar ideas sobre *“la propuesta de eliminación de la Auditoría y Revisión Limitada del listado de actividades designadas a los efectos del PLAFT y la paralela incorporación tendiente a dotar al sistema de PLAFT de mejores y más eficaces herramientas de un informe técnico específico”*. Agrega que quizás luego correspondería también gestionar una reunión con autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

A modo de síntesis de lo conversado el **Cr. Jorge Visca** mociona que se tome conocimiento de lo informado y actuado por el Grupo de Trabajo Asesor PLA, en relación a su propuesta. Asimismo, mociona se haga lugar a la presentación formal de dicha propuesta ante las autoridades de la SENACLAFT, a cuyos efectos se estará encomendando a Secretaría que tenga a bien gestionar una reunión con el Dr. Jorge Chediak y su Asesor, el Dr. Alejandro Montesdeoca, con el fin de continuar el camino de las negociaciones oportunamente iniciadas.

El **Cr. Félix Abadí** ofrece hacer llegar a la Secretaría del Colegio el informe escrito en el cual constan todos los planteos y fundamentos expuestos en la reunión del día de la fecha, ante lo cual los señores consejeros agradecen que se les provea de dicho insumo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Félix Abadi, Cristina Freire, Carlos Serra y Selio Zak, en sus respectivas calidades de integrantes del Grupo de Trabajo Asesor ante la SENACLAFT (Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), en relación a lo dispuesto en su Memorando de fecha 07/05/2023 (Exp. 0201/2023) y con referencia a su propuesta de eliminación de los informes de Auditoría y de Revisión Limitada del listado de actividades designadas a los efectos del PLAFT y la paralela incorporación tendiente a dotar al sistema de PLAFT de mejores y más eficaces herramientas de un informe técnico específico; B)Aprobar lo actuado por dicho Grupo de Trabajo y agradecer la labor desempeñada hasta el momento; C)Encomendar a Secretaría que tenga a bien gestionar una reunión con el Dr. Jorge Chediak y su Asesor, el Dr. Alejandro Montesdeoca, con el fin de formalizar*

la citada propuesta y continuar con el camino de las negociaciones oportunamente iniciadas por el Grupo; D)Solicitar a los socios miembros del Grupo de Trabajo PLA que tengan a bien hacer llegar a Secretaría el informe por escrito, en el cual constan todos los planteos y fundamentos expuestos en la reunión del día de la fecha, insumo que luego será circularizado entre los señores consejeros. UNANIMIDAD. (Exp. 0477/2023)

Siendo la hora 17:55, se retiran de sala de Consejo Directivo los Cres. Cristina Freire, Carlos Serra y Félix Abadí.

A continuación, se retira de sala el Cr. Daniel Acuña.

El Cr. Selio Zak permanece en sala y procede a desempeñarse como consejero titular, en lugar del Cr. Daniel Acuña.

Relacionamiento con Organismos internacionales:

ASPECTOS REGLAMENTARIOS VINCULADOS CON LA XXXV CONFERENCIA INTERAMERICANA DE CONTABILIDAD (GUATEMALA, 2023)

Remite: Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)

Exp. 0448/2023

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la nota recibida del Presidente de la Asociación Interamericana de Contabilidad, Héctor Jaime Correa Pinzón, según la cual –con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de la AIC, se hace llegar un recordatorio de los aspectos Reglamentarios que deben ser considerados y cumplidos por los Organismos Patrocinadores, en lo que respecta a la presentación de designaciones ó nominaciones ante la Asociación, para el bienio 2023-2025, en el marco de la XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad (7 al 9 de noviembre de 2023, Ciudad Antigua de Guatemala, Guatemala). En tal sentido, da lectura a cada uno de los puntos a contemplar y consulta la opinión de los señores consejeros.

A continuación, se desarrolla un intercambio de ideas, con el fin de proceder a definir las nominaciones correspondientes para cada punto.

Puntos 1 y 2_Presidente de la delegación por Uruguay ante la XXXV CIC / Presidente del Organismo Patrocinador ante la Junta de Gobierno de la AIC:

El Cr. Jorge Visca propone que se designe a la Cra. Sol Andrade para ambos casos, aplicando el criterio que el Colegio viene instrumentando hasta el momento, para anteriores ediciones de las CIC, en tanto ambas representaciones recaen por naturaleza en la figura del Presidente del CCEAU.

La Cra. Georgina Ricciardi acompaña lo propuesto.

Punto 3_Director Nacional por Uruguay ante la AIC (Bienio 2023-2025)

El **Cr. Jorge Visca** recuerda que hasta el momento se desempeñaron en esta representación los Cres. Daniel Acuña, en el cargo de titular y Pablo Segalerba para el cargo de alterno. En tal sentido, deja constancia de que, habiendo consultado al Cr. Segalerba, el colega manifestó que no tendría voluntad para continuar ejerciendo esta representación. Asimismo, adelanta que por parte de la Mesa del Consejo Directivo se estaría proponiendo ratificar la designación del Cr. Daniel Acuña para el próximo período de ejercicio de la AIC, al tiempo que consulta si los consejeros de la Corriente 2030 desearían proponer otro nombre para complementar la dupla.

Por su parte, la **Cra. Georgina Ricciardi** señala que desearía realizar una observación que no apunta directamente a la moción de ratificación del Cr. Daniel Acuña, sino a aspectos generales a nivel de procedimiento. En tal sentido, advierte que la nota recibida de la AIC tiene fecha 22 de agosto de 2023 y que el Consejo Directivo está tomando conocimiento de esta información a tan solo una semana de caducar los plazos estatutarios para que el Colegio pueda expedirse. A modo de antecedente, recuerda cuando en oportunidad de haber culminado la anterior Conferencia Interamericana de Contabilidad, celebrada en Brasil, en una de las primeras reuniones presenciales que mantuvo el Consejo Directivo luego de la pandemia se conversó acerca del proceso de nominación del Director Nacional por Uruguay ante la AIC. Citado el caso, manifiesta que en esta oportunidad no querría volver a sentirse presionada al momento de tener que realizar una nueva nominación, en virtud de los exiguos plazos para expedirse ante el Organismo. Por tanto, señala que hubiera sido de su mayor agrado que se planteara al menos una terna de nombres para esta representación y a tales efectos manifiesta que había pensado en dos colegas uruguayos que han integrado comisiones técnicas interamericanas desde hace muchos años y desempeñan cargos importantes. Asimismo, desea dejar constancia de que su posición no apunta bajo ningún concepto a cuestionar al colega que la Mesa del Consejo Directivo está proponiendo y que es muy probable que frente a una terna se votara por la ratificación del Cr. Daniel Acuña. Sin perjuicio de ello, manifiesta que en este caso se estará absteniendo en la votación, en razón de que “no se siente cómoda” con el procedimiento y no desea revivir nuevamente ese proceso. Reitera que no estará votando en contra porque no tiene ninguna posición personal contraria a la ratificación del colega en cuestión.

El **Cr. Jorge Visca** manifiesta que queda claro lo expresado por la consejera Ricciardi, al tiempo que coincide con la colega en cuanto a lo exiguo de los plazos para expedirse. Asimismo, recuerda a su vez que esta comunicación fue recibida con menos de una semana de anticipación al día de la fecha.

La **Cra. Sol Andrade** por su parte, expresa que quizás sea posible realizar una consulta puntual a la AIC con relación a la posibilidad de solicitar una prórroga para enviar una respuesta institucional.

La **Cra. Georgina Ricciardi** señala que efectuó averiguaciones con colegas que integran activamente comisiones técnicas interamericanas y que pudo cerciorarse de que claramente, según indica el Artículo 3.06 del Estatuto de la AI, las nominaciones se deben realizar con al menos 45 días antes de la CIC, en este caso antes del 22 de septiembre de 2023. Por tanto, entiende que no debe haber posibilidad, salvo

que al presentar una nominación no se estuviesen contemplando todos los requerimientos exigidos por el Organismo.

El Cr. Jorge Visca señala que en su momento se efectuaron las averiguaciones del caso. Asimismo, recuerda que en la anterior nominación, se designó por parte del Colegio a un delegado alterno para el cargo de Director Nacional.

Secretaría recuerda que, según indican los Estatutos de la AIC, solo figura la posibilidad de designar a una persona en la titularidad del cargo de Director Nacional.

El Cr. Aldo Debenedetti entiende que la consejera Georgina Ricciardi ha sido clara en su fundamentación, al tiempo que en lo personal manifiesta su apoyo a la ratificación del Cr. Daniel Acuña para desempeñarse en el cargo de Director Nacional por Uruguay ante la AIC, por el Bienio 2023-2025, considerando su buena disposición para continuar dedicándose a la tarea.

Punto 4_ Comité Ejecutivo (Bienio 2023-2025)

Con relación a este punto, la Cra. Sol Andrade desea efectuar una puntualización. En tal sentido, recuerda que los distintos Organismos miembros por país pueden permanecer por dos bienios en el Comité Ejecutivo y en un tercer bienio podrían permanecer solamente en los casos en los cuales uno de los países del Mercosur no se decidiera postularse y entonces quien estuviere ya ocupando un lugar podría hacerlo. Destaca que un caso similar sucedió en la anterior gestión con Argentina, que generó ciertas rispideces internas. Puntualmente, agrega que en el caso de Uruguay no correspondería que se efectúen postulaciones para el Comité Ejecutivo, en virtud de haber estado ocupando cargos durante 6 años, lo que indica que no estaría pudiendo ingresar al mismo. En otras palabras, explica que aún en el caso de haber estado efectuando nominaciones, si se postularan otros países del Mercosur, como pueden ser Argentina, Brasil o Paraguay, ya “*Uruguay quedaría afuera*”. Por todo lo expuesto y por un tema de orden, la Cra. Andrade mociona que Uruguay no esté presentando su postulación, considerando que de esa forma se le estaría otorgando un crédito a los países a quienes sí les correspondería formar parte del Comité Ejecutivo en el próximo bienio y darles el apoyo que corresponde. En otras palabras, señala que es procedente actuar, conforme lo indica el Estatuto de la AIC.

Punto 5_ Presidente y Primer Vicepresidente (Bienio 2023-2025)

El Cr. Jorge Visca manifiesta que, en función de los argumentos presentados por la Cra. Sol Andrade para el punto anterior, tampoco corresponderá que el Colegio efectúe sus nominaciones en este caso.

La Cra. Sol Andrade explica nuevamente que es de orden que Uruguay respete las disposiciones estatutarias de la AIC y que en este caso apoye a los países a quienes les correspondería postularse por reglamento.

En otro orden, considerando lo expuesto por la Cra. Georgina Ricciardi, sugiere se nomine a la Cra. Norma Pontet como alterna para el cargo de Director Nacional por Uruguay ante la AIC.

Consultados, los Cres. Mario Soca, Pablo Freyer y Uraí Ibáñez manifiestan que se estarán absteniendo en la votación de este punto.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), en lo que refiere a los aspectos reglamentarios que deben ser considerados y cumplidos por los Organismos Patrocinadores en lo inherente a la presentación de designaciones ó nominaciones ante la Asociación, para el Bienio 2023-2025, en el marco de la XXXV Conferencia Interamericana de Contabilidad (7 al 9 de setiembre de 2023 – Guatemala), se acuerde la siguiente lista de nominaciones:*

Área	Nominados
Presidente de delegación por Uruguay ante la XXXV CIC	Cra. Sol Andrade (Uruguay)
Presidente del Organismo Patrocinador ante JG AIC	Cra. Sol Andrade (Uruguay)
Director Nacional por Uruguay (Bienio 2023-2025)	Cr. Daniel Acuña - Titular (Uruguay) (*) Cra. Norma Pontet - Alterna (Uruguay) (*)
Comité Ejecutivo (Bienio 2023-2025)	No se presentan nominaciones
Presidente y Primer Vicepresidente (Bienio 2023-2025)	No se presentan nominaciones

5 (cinco) votos por la afirmativa de los Cres. Sol Andrade, Jorge Visca, Aldo Debenedetti, Raúl Díaz y Selio Zak. 4 (cuatro) abstenciones de los Cres. Georgina Ricciardi, Mario Soca, Pablo Freyer y Uraí Ibáñez. (Exp. 0448/2023).

A continuación, el Cr. Daniel Acuña ingresa nuevamente a sala de Consejo Directivo y retoma el ejercicio de su titularidad.

Eventos institucionales realizados:

SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y XI CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Informan: *Cres. Sol Andrade y Jorge Visca*

El Cr. Jorge Visca hace referencia a la buena evaluación que se ha realizado del desarrollo del Seminario Interamericano de Contabilidad y del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas. En ese sentido, informa que por parte del Departamento de Eventos del CCEAU se está desarrollando el cierre administrativo de esta actividad y que por tanto se vienen cursando notas de agradecimiento a expositores, moderadores, autores de trabajos, entre otros. Asimismo, señala que se está sugiriendo el envío de una nota a la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), al Comité

de Integración Latino, Europa, América (CILEA) y al Comité Ejecutivo Organizador del evento, en agradecimiento por la labor desempeñada. También anuncia con beneplácito que el Departamento Contable está realizando el cierre financiero del evento y que del mismo surge un superávit de aproximadamente U\$S 15.000 (dólares americanos quince mil).

Por su parte, la **Cra. Sol Andrade** plantea que se tenga una atención especial con el Cr. Mario Díaz, en agradecimiento y reconocimiento a la labor desempeñada por su persona a cargo de la Coordinación del Área Técnica del evento, como miembro del Comité Ejecutivo Organizador del mismo. También indica que corresponderá agradecer la buena disposición de la Comisión de Tango del Colegio y el valioso aporte realizado por este colectivo, al haber contribuido en la organización del espectáculo de tango que tuvo lugar en el Palacio Legislativo, en el marco de las actividades previstas durante los días del evento.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A)Tomar conocimiento de lo informado por la Mesa del Consejo Directivo con relación al cierre administrativo y financiero del Seminario Interamericano de Contabilidad y del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas que está siendo desarrollado por parte del Departamento de Eventos y del Departamento Contable del CCEAU, respectivamente, destacándose los buenos resultados económicos que se han registrado, así como también el buen desarrollo del mismo, tanto en el aspecto técnico como académico; B)Encomendar al Departamento de Eventos del CCEAU que tenga a bien remitir notas de agradecimiento a la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), al Comité de Integración Latino, Europa, América (CILEA), a los integrantes del Comité Ejecutivo Organizador, Expositores, Moderadores y Comisión de Tango por su labor y los aportes realizados, los que contribuyeron a cumplir con las expectativas; C)Aprobar que, en atención a la gestión realizada por el Cr. Mario Díaz, en su calidad de integrante del Comité Ejecutivo Organizador y Coordinador del área técnica del mismo, se manifieste por parte de la Mesa del Consejo Directivo un especial agradecimiento y se le otorgue un obsequio en tal sentido. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Organismos nacionales:

NOVEDADES DE LA CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Informan: Cres. Sol Andrade y Jorge Visca

El Cr. Jorge Visca informa que por parte de la Agrupación Universitaria del Uruguay se emitió un comunicado de bajo perfil con relación a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios. Asimismo, recuerda que por parte del Colegio se distribuyó un comunicado dirigido a los asociados, el cual fue también difundido en medios de prensa, según fuera acordado en una pasada sesión. Finalmente, destaca que se están realizando las gestiones pertinentes para generar nuevas instancias de dialogo con el Poder Ejecutivo y Poder Legislativo.

La Cra. Sol Andrade complementa lo informado por el Cr. Jorge Visca señalando que se entiende que debería haber un discurso más rígido en torno a la responsabilidad que tendría que asumir el Estado en todo este proceso.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: Tomar conocimiento de lo informado por los Cres. Jorge Visca y Sol Andrade con relación a las novedades y acciones emprendidas por la Mesa del Consejo Directivo y por parte del Grupo de Trabajo Asesor, teniendo en cuenta la preocupación que concita la temática vinculada a la situación de la Caja de Profesionales Universitarios, destacándose el envío de un comunicado al colectivo social, el cual también fue difundido entre los asistentes al Seminario Interamericano de Contabilidad y del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas y en medios de prensa. UNANIMIDAD.

ASUNTOS PRESENTADOS POR LOS SEÑORES CONSEJEROS

Asuntos recibidos de consejeros:

INQUIETUD DEL CR. MARIO SOCA SOBRE CURSO DE “OBLIGACIONES DEL CONTADOR PÚBLICO EN LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y CÓMO CUMPLIRLAS”

Informa: Cr. Mario Soca

El Cr. Mario Soca manifiesta en primer lugar su reconocimiento por la labor que viene desempeñando la Comisión de Prevención de Lavado de Activos (PLA). Asimismo, en ese sentido, hace referencia al curso que se está impartiendo desde el Colegio en el mes de setiembre, a cargo del Cr. Carlos Serra. En ese sentido, considerando que en el mismo se abordan aspectos trascendentales para la profesión y de actualidad, entiende que sería bueno que desde el CCEAU se efectuaran gestiones ante la SENACLAFT con el fin de obtener su colaboración en la financiación de este tipo de capacitaciones para que las mismas no tengan costo para los socios interesados, teniendo en cuenta que la temática afecta a todos los profesionales Contadores y no solamente a quienes son Sujetos Obligados. En otras palabras, plantea que se analice una estrategia al respecto y que se promueva la financiación de estos cursos, ya sea a través de la SENACLAFT o del Poder Ejecutivo, de manera que el Colegio no genere ingresos por una actividad que en definitiva afecta a la amplia mayoría de los Contadores.

En atención a la inquietud del consejero Soca, el Cr. Jorge Visca recuerda que en el año 2022 se llevaron a cabo por parte del Colegio eventos técnicos sobre la temática, en los cuales se contó con la colaboración de autoridades de la SENACLAFT y miembros del Grupo de Trabajo PLA. Destaca especialmente que los mismos fueron de acceso gratuito para los asociados. En tal sentido, estima que quizás podrían realizarse gestiones y esfuerzos para replicar estas actividades en las mismas condiciones.

La Cra. Sol Andrade acompaña la idea del Cr. Jorge Visca.

Por su parte, el Cr. Aldo Debenedetti manifiesta que a su entender, el público objetivo de las capacitaciones aludidas por el consejero Soca no representa a la mayor parte de los asociados, en tanto no todos están obligados a presentar informes ROS. Asimismo, presume que quienes se dedican a estas actividades deben percibir ingresos por las mismas y que no correspondería que la Institución financiara cursos para una minoría. Por tanto, considera que aquellos socios que estuvieran interesados en realizar este curso, deberían abonarlo.

El Cr. Jorge Visca entiende que la situación señalada por el consejero no estaría eximiendo de la posibilidad de realizar los esfuerzos sugeridos.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud planteada por el Cr. Mario Soca con referencia a la posibilidad de que el Curso sobre “Obligaciones del Contador Público en la Prevención de Lavado de Activos y cómo cumplirlas” impartido desde el CCEAU no tenga costo para los asociados; B) Trasladar esta inquietud a la Comisión de Cursos y Formación Permanente y al Departamento de Cursos y Eventos para que se evalúe la posibilidad de instrumentar un evento técnico sobre el tema, tal y como se hizo en anteriores ocasiones, sin costo para los asociados. UNANIMIDAD.*

Asuntos recibidos de consejeros:

INQUIETUD DEL CR. URAÍ IBÁÑEZ SOBRE EXPRESIONES DEL DECANO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD ORT, DR. GASTÓN LABADIE, EN EL MARCO DEL SEMINARIO INTERAMERICANO DE CONTABILIDAD Y XI CONGRESO NACIONAL DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS

Informa: Cr. Uraí Ibañez

El Cr. Uraí Ibañez desea en primer lugar felicitar al Comité Ejecutivo Organizador por su gestión a cargo de la coordinación general del *Seminario Interamericano de Contabilidad y del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas*. Sin perjuicio de ello, hace referencia al panel sobre “*El desafío de la formación en un contexto de cambios acelerados*”, en el cual expusieron Decanos de la Universidad de la República, Universidad Católica del Uruguay, Universidad ORT Uruguay y Universidad de la Empresa, bajo la moderación del Cr. Mario Díaz. En especial, cuestiona las expresiones formuladas por el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT, Dr. Gastón Labadie, las que a su criterio no fueron muy felices ni respetuosas hacia la profesión y a su entender nocivas para el Colegio. Por tanto, deja constancia de que, al finalizar dicho Panel, se presentó ante el Dr. Labadie y le expresó su malestar por lo sucedido, señalando que a su entender sus palabras le habrían resultado irrespetuosas hacia el colectivo profesional y en especial a quienes se desempeñan como docentes de Ética Profesional. Por todo lo expuesto, mociona que desde el Consejo Directivo del CCEAU se solicite al Dr. Labadie que tenga a bien aclarar sus dichos y el sentido de lo que quiso expresar en dicha ocasión, por considerar que los mismos resultaron ofensivos...

El Cr. Jorge Visca manifiesta que coincide con la mirada del consejero Ibañez y acompaña su propuesta de cursar una nota institucional en el sentido de lo sugerido. Por tanto, sugiere se solicite al Cr. Uraí Ibañez que tenga a bien redactar un borrador y lo circularice entre los señores consejeros.

Por su parte, el Cr. Daniel Acuña también manifiesta su plena coincidencia con la inquietud presentada por el consejero Ibáñez, al tiempo que deja constancia de que este tema fue incluso abordado en el seno del Comité Ejecutivo Organizador del evento. En tal sentido, considerando que las expresiones formuladas por el Dr. Gastón Labadie suponen a su criterio una falta de respeto total y absoluta hacia el colectivo profesional y resultan intolerables, sumado al hecho de que a su entender éste ya sería un tema de índole institucional, complementa la moción del Cr. Visca sugiriendo que la nota a cursar sea dirigida al Rector de la Universidad ORT.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de la inquietud presentada en la sesión de la fecha por parte del Cr. Uraí Ibáñez con relación a las expresiones formuladas por el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT Uruguay, Dr. Gastón Labadie, en el marco del Seminario Interamericano de Contabilidad y del XI Congreso Nacional de Graduados en Ciencias Económicas, en el panel sobre “El desafío de la formación en un contexto de cambios acelerados”, destacando que las mismas a su criterio resultaron ofensivas hacia el colectivo profesional y hacia la Institución; B) Solicitar al Cr. Uraí Ibáñez que tenga a bien redactar un borrador de nota institucional a dirigir al Rector de la Universidad ORT Uruguay, trasladando el malestar del Consejo Directivo del CCEAU con lo acontecido. UNANIMIDAD.*

Relacionamiento con Poderes del Estado:

INVITACIÓN RECIBIDA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES A REUNIÓN PARA INTERCAMBIAR IDEAS SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE “DERECHOS Y GARANTÍAS DE LOS CONTRIBUYENTES FRENTE A LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS. REGULACIÓN”

Informa: Cra. Sol Andrade

La Cra. Sol Andrade informa que se ha recibido una invitación por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para participar en una reunión prevista para el próximo miércoles 27 de setiembre, a las 11:30 hs., con el fin de conocer la opinión del CCEAU acerca del Proyecto de Ley sobre “Derechos y garantías de los contribuyentes frente a las administraciones tributarias. Regulación” (Carpeta 3569/2023).

En otro orden, deja constancia de que Secretaría estará distribuyendo entre los señores consejeros la versión taquigráfica de la reunión que mantuvieron autoridades de la Dirección General Impositiva con la Comisión de Hacienda por la misma temática.

Siendo la hora 18:40, el Cr. Mario Soca se retira de sala de Consejo Directivo.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 8 (ocho)

RESOLUCIÓN: *A) Tomar conocimiento de lo informado por la Cra. Sol Andrade con relación a: 1._la invitación recibida por parte de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para participar en una reunión prevista para el próximo miércoles 27 de setiembre, a las 11:30 hs., con el fin de conocer la opinión del CCEAU acerca del Proyecto de Ley sobre “Derechos y garantías de los contribuyentes frente a las administraciones tributarias. Regulación” (Carpeta 3569/2023); 2._la versión taquigráfica que se recibió de la reunión mantenida por autoridades de la Dirección General Impositiva con la citada Comisión el pasado miércoles 13 de setiembre, oportunidad en la cual se abordó la misma temática; B) Encomendar a Secretaría que tenga a bien distribuir entre los señores consejeros la mencionada versión taquigráfica. UNANIMIDAD.*

DETERMINACIÓN DE LA FECHA DE LA PRÓXIMA SESIÓN

El Cr. Jorge Visca sugiere que la próxima sesión extraordinaria del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 29 de setiembre de 2023, a las 13:00 hs.

Luego de un intercambio de ideas, se resuelve:

Consejeros habilitados para votar 9 (nueve)

RESOLUCIÓN: *Aprobar que la próxima reunión del Consejo Directivo se lleve a cabo el día viernes 29 de setiembre de 2023 a las 13:00 hs., en forma semipresencial. UNANIMIDAD.*

Siendo la hora 18:40, se levanta la sesión.

Cr. Jorge Visca
Secretario

Cra. Sol Andrade
Presidente